



**ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN LO RELATIVO A LA EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES. COVID  
19ABRIL 2020 DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**MATERIA/CURSO ECONOMÍA. / 4º ESO**

<b>EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<p>Se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de pruebas escritas u orales donde el alumno deberá demostrar la adquisición de los contenidos correspondientes a cada evaluación suspensa.</li><li>- Entrega por parte del alumno en la fecha indicada de un conjunto de ejercicios/actividades proporcionados por el docente por la vía digital que esté usando habitualmente.</li></ul> <p>Las pruebas se realizarán de forma presencial en el centro salvo que en las fechas fijadas para su realización continuara la suspensión presencial, en cuyo caso se podrán emplear diferentes medios tales como: videoconferencias, exámenes escritos vía Skype, por correo electrónico, a través de la plataforma Classroom o cualquier otro medio que decida el docente.</p>
	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<p>Para obtener la calificación final de la asignatura se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las calificaciones obtenidas por el alumno en los dos primeros trimestres, realizándose la media aritmética simple de las evaluaciones primera y segunda.</li><li>- La calificación obtenida en la tercera evaluación, siempre que el alumno tenga aprobadas la primera y segunda evaluación, podrá suponer el incremento de la media anteriormente calculada en 2 puntos como máximo, cuando el alumno haya realizado adecuadamente las actividades y controles propuestos por el docente durante este periodo.</li></ul> <p>En los casos de alumnos que se haya identificado que existe una especial problemática para aprobar el curso, dado el número de materias pendientes de primera y segunda evaluación (3 ó más), a los cuales cada tutor les ha enviado una comunicación escrita en la que se les da la opción de centrarse sólo en las materias pendientes y no realizar actividades de las propuestas en la tercera evaluación, y hayan aceptado esta opción por vía escrita antes del 1 de mayo, su calificación vendrá dada sólo por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la primera y segunda evaluación. Se considerarán los trabajos y actividades de 3ª evaluación realizados hasta 30 de abril sólo a efectos de redondear la calificación resultante hacia arriba o hacia abajo en función de la entrega correcta de dichas actividades.</p> <p>La nota final se formulará en cifras de 1 a 10, aprobándose la asignatura cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.</p> <p>Si se detectase, tanto en evaluación presencial como por otros medios, en caso de que no hubiese reapertura del centro, a un alumno copiando o que ha copiado el examen o durante el mismo, el alumno será evaluado como “suspenso”, además de la posibilidad de emitir la correspondiente sanción disciplinaria.</p>
	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Finales del mes de mayo o comienzos del mes de junio.



<b>EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	El alumno deberá realizar una prueba objetiva teórico-práctica en la que demuestre la adquisición de los contenidos correspondientes a la materia. Dicha prueba se realizará de forma presencial en el centro salvo que en las fechas fijadas para su realización continuara la suspensión presencial en cuyo caso se podrán emplear diferentes medios tales como: videoconferencias, exámenes escritos vía Skype, por correo electrónico, a través de la plataforma Classroom o cualquier otro medio que decida el docente
	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	El criterio de calificación será 100% la prueba escrita, debiendo el alumno obtener una nota igual o superior a 5 puntos para superar la asignatura. Si se detectase, tanto en evaluación presencial como por otros medios, en caso de que no hubiese reapertura del centro, a un alumno copiando o que ha copiado el examen o durante el mismo, el alumno será evaluado como “suspenso”, además de la posibilidad de emitir la correspondiente sanción disciplinaria
	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Mediados del mes de junio
<b>RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	Se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación: -Realización de pruebas escritas teórico-prácticas donde el alumno deberá demostrar la adquisición de los contenidos correspondientes a cada evaluación suspensa. - Entrega por parte del alumno en la fecha indicada de un conjunto de ejercicios/actividades proporcionados por el docente. La pruebas se realizarán de forma presencial en el centro salvo que en las fechas fijadas para su realización continuara la suspensión presencial en cuyo caso se podrán emplear diferentes medios tales como: videoconferencias, exámenes escritos vía Skype, por correo electrónico, a través de la plataforma Classroom o cualquier otro medio que decida el docente.
	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	La calificación final de la evaluación se realizará con el esquema de ponderación asignado en la correspondiente programación del módulo. Es decir, se sustituirá en el esquema de cálculo la nota obtenida en la prueba teórico-práctica de recuperación mencionada anteriormente, considerando el resto de notas del alumno (trabajos, actitudes,...) que ya tenía durante el periodo de clases presenciales. En caso de que la calificación final del alumno calculada de la forma indicada fuese inferior a 5 puntos, pero igual o superior a 4, se sumará 1 punto si la calificación media de los ejercicios de seguimiento y recuperación propuestos por la profesora es superior a 5. En cualquier caso, para el redondeo de decimales en acta, sea cual sea la calificación obtenida, se tendrá en cuenta la asistencia del alumno a las videoconferencias de seguimiento y la entrega de los ejercicios de recuperación pactados, realizándose redondeo hacia arriba si ha habido asistencia y dedicación del alumno, y hacia abajo si no ha existido esta circunstancia. Por otra parte, se modifica el criterio de la programación del módulo relativo a las faltas de ortografía, de forma que penalizan en todos los ejercicios escritos en la forma indicada en aquella, pero en ningún caso supondrán que pueda suspenderse por la aplicación de este criterio. Si se detectase, tanto en evaluación presencial como por otros medios, en caso de que no hubiese reapertura del centro, a un alumno copiando o que ha copiado el examen o durante el mismo, el alumno será evaluado como “suspenso”, además de la posibilidad de emitir la correspondiente sanción disciplinaria. La calificación, como se indica en la programación del módulo, será sobre 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos o más para la superación de dicha evaluación.



	TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del tercer trimestre del curso.
--	-----------------	--